



Factura: 001-002-000020720



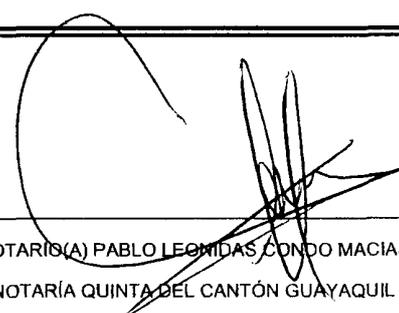
20180901005P00762



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P00762					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MARZO DEL 2018, (16:42)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le
Natural	GILBERT FEBRES CORDERO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901244046	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BOLOÑA GILBERT LUCIANA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0915868764	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CORDERO MA LEONOR GILBERT FEBRES
Natural	BOLOÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0900004009	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CORDERO MA LEONOR GILBERT FEBRES
Natural	BOLOÑA GILBERT MARIA LEONOR	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0911733202	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CORDERO MA LEONOR GILBERT FEBRES
Natural	BOLOÑA GILBERT VALERIA MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0909161978	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CORDERO MA LEONOR GILBERT FEBRES
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		157470.00					

N° TRAMITE: 79204-0041-19  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 7472  
 16/01/18 13:07

  
 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

*Pi. d. 2 copias  
8. Mayo 2018*



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y  
ADJUDICACIÓN DE BIENES:  
QUE CELEBRAN EL SEÑOR  
DOCTOR ENRIQUE ROBERTO  
BOLOÑA GILBERT Y LAS  
SEÑORAS VALERIA MARIA  
BOLOÑA GILBERT, MARIA  
LEONOR BOLOÑA GILBERT Y  
LUCIANA MARIA BOLOÑA  
GILBERT.-----

CUANTIA: US\$ 157.470,43.-----

“En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos  
mil dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS  
CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,  
comparecen: por una parte, la señora MARIA LEONOR  
GILBERT FEBRES CORDERO, quien declara ser  
ecuatoriana, viuda, con domicilio y residencia en esta  
ciudad, en su calidad de APODERADA ESPECIAL del  
señor DOCTOR ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT y  
las señoras VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT, MARIA  
LEONOR BOLOÑA GILBERT Y LUCIANA MARIA BOLOÑA  
GILBERT, calidad que legitima con los documentos que se  
presentan para que sean agregados a la presente; mayor  
de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos

1 de identificación; y, procediendo con amplia y entera  
2 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de  
3 esta escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y  
4 ADJUDICACIÓN DE BIENES, para su otorgamiento me  
5 presento la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
6 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
7 incorporar la partición extrajudicial y adjudicación de  
8 bienes sucesorios, conforme las siguientes cláusulas:  
9 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene en el  
10 otorgamiento de la presente escritura pública de partición  
11 extrajudicial y adjudicación de bienes, la señora MARIA  
12 LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO VIUDA DE  
13 BOLOÑA, cónyuge sobreviviente del señor DOCTOR  
14 ENRIQUE BOLOÑA MARMOL, por sus propios derechos y  
15 como apoderada de sus hijos, herederos del causante,  
16 esto es, señor Doctor ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA  
17 GILBERT y señoras VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT,  
18 MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT y LUCIANA MARIA  
19 BOLOÑA GILBERT, conforme al Poder General que se  
20 incorpora como documento habilitante de esta escritura  
21 pública. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)  
22 En la ciudad de Guayaquil, el día diez de noviembre del  
23 dos mil catorce falleció el señor Doctor ENRIQUE  
24 BOLOÑA MARMOL, sin haber dejado testamento. Dos)  
25 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
26 Trigésimo Octavo de Guayaquil, Doctor Humberto Moya  
27 Flores, otorgada el día veintiuno de enero del dos mil  
28 quince, consta la posesión efectiva de bienes hereditarios

X



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 dejados por el causante, Doctor ENRIQUE BOLOÑA  
2 MARMOL y declaraciones de la cónyuge sobreviviente,  
3 señora MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO  
4 VIUDA DE BOLOÑA. Tres) La cónyuge sobreviviente,  
5 señora MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO  
6 VIUDA DE BOLOÑA, tiene derecho a gananciales. Cuatro)  
7 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
8 Cuarta de Samborondón, Abogada Magni Encalada Duffer,  
9 el día veinticinco de marzo del año dos mil quince, el  
10 señor ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT, la señora  
11 MARÍA LEONOR BOLOÑA GILBERT, la señora LUCIANA  
12 MARIA BOLOÑA GILBERT y la señora VALERIA MARIA  
13 BOLOÑA GILBERT confirieron Poder General a favor de su  
14 madre, señora MARIA LEONOR GILBERT FEBRES  
15 CORDERO, para que entre sus atribuciones pueda  
16 solicitar particiones extrajudiciales; dicho poder general  
17 se encuentra vigente.- CLAUSULA TERCERA: BIENES  
18 OBJETO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Son objeto de  
19 la partición extrajudicial los siguientes bienes: ACCIONES  
20 EN LAS SIGUIENTES COMPAÑÍAS: A) Doscientos  
21 veinticinco acciones ordinarias, de un valor nominal de  
22 DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
23 DE AMERICA cada una, en ELECTROQUIL S. A. AVALUO:  
24 CUATRO DOLARES Y CINCUENTA CENTAVOS DE LOS  
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) Mil seiscientas  
26 acciones ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
28 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.

X

1 A. AVALUO: CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES  
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- C)  
3 Cincuenta acciones ordinarias, de un valor nominal de  
4 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
5 una, en INTERECO S. A. AVALUO: SETENTA Y UN  
6 DOLARES Y DIEZ CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS  
7 DE AMERICA.- D) Mil doscientas acciones ordinarias, de  
8 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERRAYOS S. A.  
10 AVALUO: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES  
11 DOLARES Y CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA.- E) Una acción ordinaria, de un  
13 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMERICA, en LABORATORIOS MEDILABSA S. A.  
15 AVALUO: UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMERICA.- F) Cien acciones ordinarias, de un valor  
17 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMERICA cada una, en CERRO VERDE FORESTAL S. A.  
19 (BIGFOREST). AVALUO: CIEN DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- G) Mil doscientas  
21 acciones ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR  
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
23 INTERHOSPITAL S. A. AVALUO: SETENTA Y SEIS MIL  
24 TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS  
25 UNIDOS DE AMERICA.- H) Seiscientas ochenta acciones  
26 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
28 EBOLMARSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN". AVALUO:



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y  
2 SIETE DOLARES CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA.- I) Nueve mil seiscientos acciones  
4 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
6 AMERCELLBIO ECUADOR S. A. AVALUO: NUEVE MIL  
7 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMERICA.- J) Doscientas ocho acciones ordinarias, de un  
9 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
10 DE AMERICA cada una, en BIANTEKNO S. A. "EN  
11 LIQUIDACION". AVALUO: DOCE MIL OCHOCIENTOS  
12 CUARENTA DOLARES TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE  
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA  
14 CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este contrato asciende  
15 a CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS  
16 SETENTA DOLARES CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE  
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-  
18 CLAUSULA QUINTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y  
19 ADJUDICACION.- La compareciente, señora MARIA  
20 LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO VIUDA DE  
21 BOLOÑA, por sus propios derechos y por los que  
22 representa de los herederos señor Doctor ENRIQUE  
23 ROBERTO BOLOÑA GILBERT, señora VALERIA MARIA  
24 BOLOÑA GILBERT, señora MARIA LEONOR BOLOÑA  
25 GILBERT y señora LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT de  
26 manera libre y voluntaria, declara que sus poderdantes y  
27 ella han resuelto efectuar extrajudicialmente la partición  
28 de los bienes indicados en la cláusula tercera de esta

✓

1 escritura pública, de la siguiente manera: UNO) A la  
2 cónyuge sobreviviente, señora MARIA LEONOR GILBERT  
3 FEBRES CORDERO VIUDA DE BOLOÑA se le adjudican  
4 los siguiente bienes, que le corresponden de sus  
5 gananciales de la sociedad conyugal que tuvo con el  
6 causante, señor Doctor Enrique Boloña Mármol: A)  
7 Doscientas veinticinco acciones ordinarias, de un valor  
8 nominal de DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
10 ELECTROQUIL S. A. Valor: CUATRO DOLARES  
11 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA.- B) Ochocientas acciones  
13 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
15 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.  
16 A. Valor: DOS MIL CIENTO DIECISEIS DOLARES  
17 CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMERICA.- C) Veintiséis acciones ordinarias,  
19 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERECO S. A.  
21 Valor: TREINTA Y SEIS DOLARES NOVENTA Y SEIS  
22 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMERICA.- D) Seiscientas acciones ordinarias, de un  
24 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
25 DE AMERICA cada una, en INTERRAYOS S. A. Valor:  
26 NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES SETENTA  
27 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMERICA.- E) Una acción ordinaria, de un valor nominal



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.  
Guayaquil

-4-



1 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
2 en LABORATORIOS MEDILABSA S. A. Valor: UN DÓLAR  
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- F) Cincuenta y  
4 dos acciones ordinarias, de un valor nominal de UN  
5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
6 una, en CERRO VERDE FORESTAL S. A. (BIGFOREST).  
7 Valor: CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
8 UNIDOS DE AMERICA.- G) Sesenta mil acciones  
9 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
10 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
11 INTERHOSPITAL S. A. Valor: TREINTA Y OCHO MIL  
12 CIENTO NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
13 DE AMERICA.- H) Trescientas cuarenta acciones  
14 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
16 EBOLMARSA S.A. "EN LIQUIDACION". Valor: VEINTISEIS  
17 MIL CIENTO SETENTA Y TRES DOLARES CINCUENTA Y  
18 TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
19 DE AMERICA.- I) Cuatro mil ochocientas acciones  
20 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
22 AMERCELLBIO ECUADOR S. A. Valor: CUATRO MIL  
23 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMERICA.- J) Ciento cuatro acciones ordinarias, de un  
25 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE AMERICA cada una, en BIANTEKNO S. A. "EN  
27 LIQUIDACION". Valor: SEIS MIL CUATROCIENTOS  
28 VEINTE DOLARES DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE

✓

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. VALOR DE BIENES  
2 ADJUDICADOS A LA CONYUGE SOBREVIVIENTE,  
3 SEÑORA MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO  
4 VIUDA DE BOLOÑA, POR SUS GANANCIALES: SETENTA Y  
5 OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES  
6 TREINTA SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
7 UNIDOS DE AMERICA.- DOS) Al heredero, señor Doctor  
8 ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT se le adjudican  
9 los siguientes bienes: A) Doscientas acciones ordinarias,  
10 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
11 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERNATIONAL  
12 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A. Valor:  
13 QUINIENTOS VEINTINUEVE DOLARES TRECE CENTAVOS  
14 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B)  
15 Seis acciones ordinarias, de un valor nominal de UN  
16 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
17 una, en INTERECO S. A. Valor: OCHO DOLARES  
18 CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- C) Ciento cincuenta  
20 acciones ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR  
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
22 INTERRAYOS S. A. Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS  
23 DOLARES SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Doce acciones  
25 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en CERRO  
27 VERDE FORESTAL S. A. (BIGFOREST). Valor: DOCE  
28 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- E)

X



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 Quince mil acciones ordinarias, de un valor nominal de  
2 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
3 una, en INTERHOSPITAL S. A. Valor: NUEVE MIL  
4 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CINCUENTA  
5 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA.- F) Ochenta y cinco acciones ordinarias, de un  
7 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
8 DE AMERICA cada una, en EBOLMARSA S. A. "EN  
9 LIQUIDACIÓN". Valor: SEIS MIL QUINIENTOS  
10 CUARENTA Y TRES DOLARES TREINTA Y OCHO  
11 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
12 AMERICA.- G) Mil doscientas acciones ordinarias, de un  
13 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMERICA cada una, en AMERCELLBIO ECUADOR S.  
15 A. Valor: MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
16 UNIDOS DE AMERICA.- H) Veintiseis acciones ordinarias,  
17 de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMERICA cada una, en BIANTEKNO S. A. "EN  
19 LIQUIDACION". Valor: MIL SEISCIENTOS CINCO  
20 DOLARES CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VALOR DE BIENES  
22 ADJUDICADOS AL HEREDERO, SEÑOR DOCTOR  
23 ENRIQUE BOLOÑA GILBERT: DIECINUEVE MIL  
24 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES VEINTIOCHO  
25 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA.- TRES) A la heredera señora VALERIA MARIA  
27 BOLOÑA GILBERT se le adjudican los siguientes bienes:  
28 A) Doscientas acciones ordinarias, de un valor nominal de

✓

1 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
2 una, en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES  
3 INTERLAB S. A. Valor: QUINIENTOS VEINTINUEVE  
4 DOLARES TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
5 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) Seis acciones  
6 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERECO  
8 S. A. Valor: OCHO DOLARES CINCUENTA Y CUATRO  
9 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMERICA.- C) Ciento cincuenta acciones ordinarias, de  
11 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERRAYOS S. A.  
13 Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES  
14 SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Doce acciones  
16 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en CERRO  
18 VERDE FORESTAL S. A. (BIGFOREST). Valor: DOCE  
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- E)  
20 Quince Mil acciones ordinarias, de un valor nominal de  
21 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
22 una, en INTERHOSPITAL S. A. Valor: NUEVE MIL  
23 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CINCUENTA  
24 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
25 AMERICA.- F) Ochenta y cinco acciones ordinarias, de un  
26 valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
27 DE AMERICA cada una, en EBOLMARSA S.A. "EN  
28 LIQUIDACIÓN". Valor: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y

✓



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO - M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 TRES DOLARES TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- G) Mil  
3 doscientas acciones ordinarias, de un valor nominal de  
4 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
5 una, en AMERCELLBIO ECUADOR S. A. Valor: MIL  
6 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA.- H) Veintiseis acciones ordinarias, de un valor  
8 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMERICA cada una, en BIANTEKNO S. A. "EN  
10 LIQUIDACION". Valor: MIL SEISCIENTOS CINCO  
11 DOLARES CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA VALOR DE BIENES  
13 ADJUDICADOS A LA HEREDERA, SEÑORA VALERIA  
14 MARIA BOLOÑA GILBERT: DIECINUEVE MIL  
15 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES VEINTIOCHO  
16 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMERICA. CUATRO) A la heredera señora MARIA LEONOR  
18 BOLOÑA GILBERT se le adjudican los siguientes bienes:  
19 A) Doscientas acciones ordinarias, de un valor nominal de  
20 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
21 una, en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES  
22 INTERLAB S. A. Valor: QUINIENTOS VEINTINUEVE  
23 DOLARES TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) Seis acciones  
25 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERECO  
27 S. A. Valor: OCHO DOLARES CINCUENTA Y CUATRO  
28 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

6

1 AMERICA.- C) Ciento cincuenta acciones ordinarias, de  
2 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERRAYOS S. A.  
4 Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES  
5 SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- D) Doce acciones  
7 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en CERRO  
9 VERDE FORESTAL S. A. (BIGFOREST). Valor: DOCE  
10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- E)  
11 Quince Mil acciones ordinarias, de un valor nominal de  
12 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
13 una, en INTERHOSPITAL S. A. Valor: NUEVE MIL  
14 QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CINCUENTA  
15 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- F)  
16 Ochenta y cinco acciones ordinarias, de un valor  
17 nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMERICA cada una, en EBOLMARSA S. A. "EN  
19 LIQUIDACIÓN". Valor: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA  
20 Y TRES DOLARES TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE  
21 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- G) Mil  
22 doscientas acciones ordinarias, de un valor nominal de  
23 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
24 una, en AMERCELLBIO ECUADOR S. A. Valor: MIL  
25 DOSCEINTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA.- H) Veintiseis acciones ordinarias, de un valor nominal  
27 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
28 una, en BIANTEKNO S. A. "EN LIQUIDACION". Valor: MIL

2



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 7 -



1 SEISCIENTOS CINCO DOLARES CINCO CENTAVOS DE  
2 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. VALOR  
3 DE BIENES ADJUDICADOS A LA HEREDERA, SEÑORA  
4 MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT: DIECINUEVE MIL  
5 SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES VEINTIOCHO  
6 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA.- CINCO) A la heredera señora LUCIANA MARIA  
8 BOLOÑA GILBERT se le adjudican los siguientes bienes:  
9 A) Doscientas acciones ordinarias, de un valor nominal de  
10 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
11 una, en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES  
12 INTERLAB S. A. Valor: QUINIENTOS VEINTINUEVE  
13 DOLARES TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B) Seis acciones  
15 ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERECO  
17 S. A. Valor: OCHO DOLARES CINCUENTA Y CUATRO  
18 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
19 AMERICA.- C) Ciento cincuenta acciones ordinarias, de  
20 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMERICA cada una, en INTERRAYOS S. A.  
22 Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES SESENTA  
23 Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE AMERICA.- D) Doce acciones ordinarias, de  
25 un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA cada una, en CERRO VERDE  
27 FORESTAL S. A. (BIGFOREST). Valor: DOCE DOLARES  
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- E) Quince mil

1 acciones ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR  
2 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
3 INTERHOSPITAL S. A. Valor: NUEVE MIL QUINIENTOS  
4 CUARENTA Y SIETE DOLARES CINCUENTA CENTAVOS  
5 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- F)  
6 Ochenta y cinco acciones ordinarias, de un valor nominal  
7 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
8 cada una, en EBOLMARSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN".  
9 Valor: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES  
10 DOLARES TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE  
11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- G) mil doscientas  
12 acciones ordinarias, de un valor nominal de UN DÓLAR  
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en  
14 AMERCELLBIO ECUADOR S. A. Valor: MIL DOSCIENTOS  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- H)  
16 Veintiséis acciones ordinarias, de un valor nominal de UN  
17 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada  
18 una, en BIANTEKNO S. A. "EN LIQUIDACION". Valor: MIL  
19 SEISCIENTOS CINCO DOLARES CINCO CENTAVOS DE  
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.  
21 VALOR DE BIENES ADJUDICADOS A LA HEREDERA,  
22 SEÑORA LUCIANA MARIA BOLONA GILBERT:  
23 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS  
24 DOLARES VEINTIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR  
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-  
26 CLAUSULA SEXTA: ACEPTACION.- La señora MARIA  
27 LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO VIUDA DE  
28 BOLONA, por sus propios derechos y por los que



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO.-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 representa como Apoderada General de sus hijos señor  
2 Doctor ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT y señoras  
3 VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR  
4 BOLOÑA GILBERT y LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT,  
5 acepta la partición y adjudicación de los bienes que se  
6 hace por este instrumento público, sin tener que mediar  
7 reclamo alguno por este concepto en lo posterior.-  
8 CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande  
9 la celebración de la presente escritura, son de cargo de la  
10 señora MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO  
11 VIUDA DE BOLOÑA. Anteponga y agregue, usted señor  
12 Notario, las cláusulas de estilo y autorice la presente  
13 escritura pública con las formalidades de estilo para la  
14 plena eficacia y validez.- (Firmado), Patricia Martinez  
15 Neira., DOCTORA PATRICIA MARTINEZ NEIRA, matrícula  
16 profesional número: cero nueve- mil novecientos ochenta  
17 y nueve-nueve Foro de Abogados del Guayas".- (Hasta  
18 aquí la Minuta).- ES COPIA. Se agregan los documentos  
19 habilitantes correspondientes.- Por tanto, la señora  
20 otorgante, se ratifico en el contenido de la Minuta inserta;  
21 y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura pública  
22 de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE  
23 BIENES: QUE CELEBRAN EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE  
24 ROBERTO BOLOÑA GILBERT Y LAS SEÑORAS VALERIA  
25 MARIA BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA  
26 GILBERT Y LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT, en alta  
27 voz, de principio a fin, a la otorgante, ésta la aprobó y

X

1 firmo en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy  
2 fe.-

3

4

5

*Maria Leonor Gue Boloña*

6 MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO, EN CALIDAD

7 DE APODERADA GENERAL DEL DOCTOR ENRIQUE ROBERTO

8 BOLOÑA GILBERT Y DE LAS SEÑORAS VALERIA MARIA

9 BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT Y

10 LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT.-

11 C.C. # 090124404-6.-

12 C.V. Cert. Provi.: No.- CNE-EPG-10247.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

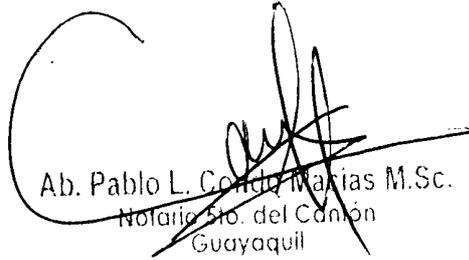
24

25

26

27

28

  
Ab. Pablo L. Concha Marías M.Sc.  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

1 No.2015-09-16-04-P001105

NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



18. MAGNI ENCALADA DUFFER



2 ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL  
3 QUE OTORGAN LOS SEÑORES ENRIQUE  
4 ROBERTO BOLOÑA GILBERT, MARIA  
5 LEONOR BOLOÑA GILBERT, LUCIANA  
6 MARIA BOLOÑA GILBERT Y VALERIA  
7 MARIA BOLOÑA GILBERT A FAVOR DE LA  
SEÑORA MARIA LEONOR GILBERT FEBRES  
CORDERO-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----



11 En la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas,  
12 República del Ecuador, hoy veinticinco de marzo del año dos  
13 mil quince, ante mí **Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER,**  
14 **Notaria Cuarta del Cantón Samborondón,** comparecen los  
15 señores: **ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT,** portador de la  
16 cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO OCHO SEIS  
17 CERO CUATRO SEIS OCHO NUEVE (090860468-9), quien declara  
18 ser de estado civil casado, doctor, de nacionalidad  
19 ecuatoriana y domiciliado en Samborondón; **MARIA LEONOR**  
20 **BOLOÑA GILBERT** portadora de la cedula de ciudadanía  
21 número CERO NUEVE UNO UNO SIETE TRES TRES DOS CERO DOS  
22 (091173320-2), quien declara ser de estado civil casada,  
23 estudiante, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en  
24 samborondon; **LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT** portadora de  
25 la cedula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CINCO  
26 OCHO SEIS OCHO SIETE SEIS CUATRO (091586876-4), quien  
27 declara ser de estado civil casada, estudiante, de nacionalidad  
28 ecuatoriana y domiciliada en Samborondon; **VALERIA MARIA**



**BOLOÑA GILBERT** portadora de la cedula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO NUEVE UNO SEIS UNO NUEVE SIETE OCHO (090916197-8), quien declara ser de estado civil casada,

4 odontólogo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en  
5 Samborondon. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta  
6 escritura pública de Poder Especial, a la que proceden de una  
7 manera libre y espontánea, prevenidos de las penas de  
8 perjurio, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento,  
9 me presentan la minuta al tenor de las siguientes cláusulas:

10 **"SEÑORA NOTARIA"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su  
11 cargo, sírvase extender una de la que conste el PODER  
12 GENERAL, que confiere los señores **ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA**  
13 **GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT, LUCIANA MARIA**  
14 **BOLOÑA GILBERT, VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT** al tenor de  
15 las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.-**

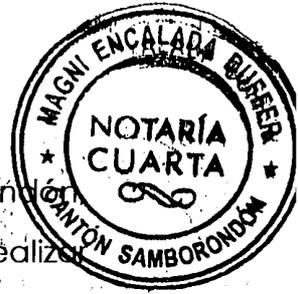
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen los señores **ENRIQUE ROBERTO**  
17 **BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT, LUCIANA**  
18 **MARIA BOLOÑA GILBERT, VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT,**  
19 todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles  
20 por derecho para contratar y obligarse, en calidad de  
21 PODERDANTES. **SEGUNDA.- PODER:** Los poderdantes los señores

22 **ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA**  
23 **GILBERT, LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT, VALERIA MARIA**  
24 **BOLOÑA GILBERT,** por sus propios derechos, confieren Poder  
25 General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a  
26 favor de la señora **MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO,**  
27 portadora de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE  
28 CERO UNO DOS CUATRO CUATRO CERO CUATRO SEIS

NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



B. MAGNI ENCALADA DUFFER



1 (090124404-6), domiciliada en esta ciudad de Samborondón  
2 para que a nombre y representación de todos, pueda realizar  
3 los siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin  
4 restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles,  
5 presentes o futuros de propiedad de los poderdantes; **b)** Para  
6 que pueda comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento  
7 o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de  
8 compraventa, respecto a dichos bienes muebles e inmuebles;  
9 **c)** Para solicitar o contratar préstamos a nombre de los  
10 poderdantes con cualquier institución del sistema financiero  
11 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado para  
12 pactar libremente los términos y condiciones de tales créditos  
13 como montos, plazos, tasas de interés, etc., y para que en  
14 garantía de dichos préstamos o los que actualmente tuvieren  
15 los poderdantes o los que adquieran en el futuro, pueda  
16 hipotecar cualquier inmueble de propiedad de los poderdantes  
17 o los que adquiera en el futuro; grave o acepte cualquier  
18 limitación de dominio, a favor de cualquier institución bancaria  
19 o financiera del país, sobre bienes muebles o inmuebles de  
20 propiedad de los poderdantes, y para que suscriba todos los  
21 documentos relacionados con los préstamos que se otorguen,  
22 e hipotecas o gravámenes que se constituyan, tales como  
23 pagarés, contratos de mutuo, tablas de amortización, Escrituras  
24 Públicas; contrate póliza de seguros; solicite avalúos, firme  
25 cartas de autorización, así como cualquier otro documento sea  
26 este público o privado que sea necesario para la obtención de  
27 dichos préstamos y para la constitución de tales garantías, o  
28 que fueren requeridos para recibir dinero a mutuo o dar en





préstamo, cobrar créditos, pagar deudas, recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y cancelaciones, según sea del caso; **d)** Para suscribir toda clase de instrumentos públicos o privados; **e)** Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas, cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y efectuar todo tipo de transacciones y operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma, para que pueda ejercer estas facultades; **f)** Para celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna, sean estos locales o internacionales; **g)** Para representarles a los mandantes en las compañías a las cuales pertenezcan como socios o accionistas, ejerciendo los derechos que le corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos; endose títulos de acciones o ceda participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en general todas las facultades societarias, sin limitación alguna. **h)** Para Intervenir como actora o demandada o tercera interesada, en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil, mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados por un profesional de derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de ser necesario en una persona de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **i)** Para que intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier





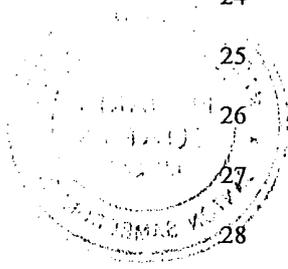
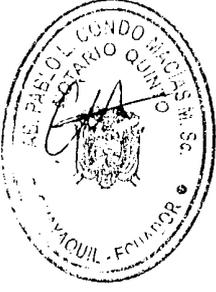






1 petición o escrito ante autoridades administrativas de cualquier  
2 sector, y ante entidades seccionales; **j)** Para realizar pago de  
3 impuestos o contribuciones fiscales o municipales a que pudiere  
4 estar obligada; **k)** Para realizar peticiones, para levantar el  
5 patrimonio familiar, solicitar posesiones efectivas, **particiones**  
6 **judiciales y extrajudiciales**, para obtener insinuaciones  
7 Judiciales o Notariales; **l)** Para que solicite las declaratorias de  
8 propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo cual  
9 queda facultado para firmar toda clase de documentos sean  
10 públicos o privados, relacionados con la obtención de este  
11 trámite, así mismo, si es del caso, poder firmar aclaratorias o  
12 modificatorias; **ll)** Para que pueda adquirir vehículos y  
13 prendaarlos, constituirlos en arrendamiento mercantil o con  
14 reserva de dominio; **m)** Para que contrate seguros o respecto  
15 de los existentes pague primas haga efectivo el cobro de los  
16 riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o presente  
17 reclamos atinentes a esta materia. **n)** Además queda  
18 autorizada la apoderada para que autorice a las Instituciones  
19 Financieras de la localidad a revisar el buró de crédito y la  
20 central de riesgos y a recibir las cartas respectivas de  
21 aprobación o negación del crédito solicitado. El presente  
22 mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al  
23 mismo, que sean propias y necesarias al pleno cumplimiento de  
24 su objeto. Agregue Usted Señora Notaria las demás  
25 formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este  
26 instrumento. **Hasta aquí la minuta** patrocinada por el Abogado  
27 Miguel Ordoñez Mendieta, Matricula número trece mil cero  
28 treinta y cuatro, del Colegio de abogados de Guayas, que con

OK





AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 los documentos que se agregan queda elevada a escritura  
2 pública. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en  
3 voz alta toda esta escritura pública al compareciente, éste la  
4 aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto. **DOY FE:**



5 *E. Roberto S* 

6 **SR. ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT**  
7 **C.C. No. 090860468-9** **C.V. No. 004-0118**

8 **PODERDANTE**

9 *Maria Leonor Boloña Gilbert* 

10 **SRA. MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT**  
11 **C.C. No. 091173320-2** **C.V. No. 005-0103**

12 **PODERDANTE**

13 *Luciana Maria Boloña Gilbert* 

14 **SRA. LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT**  
15 **C.C. No. 091586876-4** **C.V. No. 004-0286**

16 **PODERDANTE**

17 *Valeria Maria Boloña Gilbert* 

18 **SRA. VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT**  
19 **C.C. No. 090916197-8** **C.V. No. 003-0104**

20 **PODERDANTE**

21 *Magni Encalada Duffer*  
22 **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER**  
23 **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN**



NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

1 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este QUINTO  
2 TESTIMONIO, DE ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE  
3 OTORGAN LOS SEÑORES ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT, MARIA  
4 LEONOR BOLOÑA GILBERT, LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT Y VALERIA  
5 MARIA BOLOÑA GILBERT A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LEONOR  
6 GILBERT FEBRES CORDERO rubricado por mí la Notaria, que sello y  
7 firmo en Samborondón, hoy 26 del mes de marzo del año  
8 2.015.-

OK



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA CUARTA  
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

**RAZÓN:** Siento razón que revisado los protocolos a mi cargo, el Poder General otorgado por los señores **ENRIQUE ROBERTO BOLOÑA GILBERT, MARIA LEONOR BOLOÑA GILBERT, LUCIANA MARIA BOLOÑA GILBERT Y VALERIA MARIA BOLOÑA GILBERT** a favor de la señora **MARIA LEONOR GILBERT FEBRES CORDERO** mediante escritura pública de protocolo número **20150916004P001105**, otorgado ante la Notaria Cuarta de Cantón Samborondón Abogada Magni Encalada Duffer con fecha veinticinco de marzo del año dos mil quince, **NO SE HA ENCONTRADO MARGINACION ALGUNA**, por lo tanto sigue VIGENTE EL PODER ESPECIAL. **ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER. Samborondón, cinco de enero del año dos mil dieciocho.-**



**ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER  
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN**





Factura: 001-004-000006682



20180916004O00004

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20180916004O00004

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ENERO DEL 2018, (10:42)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015091604P001105

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILBERT FEBRES CORDERO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0801244048
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015091604P001105



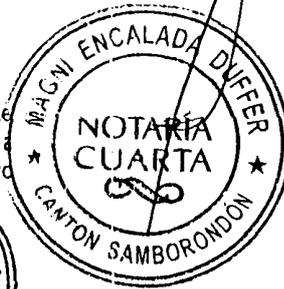
Handwritten signature of the Notary

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -//- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

07 MAR 2018

Guayaquil



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 95472222

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 2	102	AÑO 2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0908604689001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BOLOÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA SAMBORONDON	205	CALLE PRINCIPAL KM 0.5 VIA A SAMBORONDON	206	NÚMERO 56	207	INTERSECCIÓN CDLA VILLA NUEVA	208	TELÉFONO 2834986

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO		219	No. HEREDEROS 4	220	No. LEGATARIOS	221	TESTAMENTO 2	222	1 SI 2 NO	223	NOTARIA	No.
224	ESTADO CIVIL	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	DD/MM/AA	226	FECHA DE FALLECIMIENTO	DD/MM/AA	227	RUC SUCESIÓN INDIVISA	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)		229	NOTARIA	CANTÓN

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

231	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	232	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		233	CIUDAD			
234	PARROQUIA	235	CALLE PRINCIPAL	236	NÚMERO	237	INTERSECCIÓN	238	TELÉFONO
239	ESTADO CIVIL	240	No. DONATARIOS	241	No. DONANTES	242	NOTARIA	No.	
243	FECHA DE ESCRITURA	DD/MM/AA	244	CÓDIGO TIPO DE ACTO	245	NOTARIA	CANTÓN		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	723229.43	90403.68
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	55000.00	6875.00
DINERO EN EFECTIVO	315	38644.67	4830.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	151536.33	18955.23
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	39244.59
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	3600.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
SRIDEC2016009632219	871043703200	24/02/2015	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497	0.00				
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	498	0.00				
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO								
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	115708.92				
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00				
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	115708.92				
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	1233.22				
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
PAGO PREVIO		901	0.00					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	1233.22					
INTERÉS POR MORA		903	0.00					
MULTAS		904	0.00					
TOTAL PAGADO 902+903+904		999	1233.22					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	1233.22				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00				
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
				915	USD		0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016009632219

871043703200

24/02/2015

2



FORMULARIO 100  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 95445282

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 2	102	AÑO 2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0911733202001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BOLAÑA GILBERT MARIA LEONOR		203	CIUDAD SAMBORONDON			
204	PARROQUIA SAMBORONDON	205	CALLE PRINCIPAL KM 9.5 VIA A SAMBORONDON	206	NÚMERO 170Q	207	INTERSECCIÓN URB LA RIBERA DE BATAN	208	TELÉFONO 5023780

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		211	CIUDAD			
	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 091174636	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) BOLAÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO		219	No. HEREDEROS 4	220	No. LEGATARIOS	221	TESTAMENTO 2	222	1 SI 2 NO	223	NOTARIA No.	224	CANTÓN
224	FECHA DE FALLECIMIENTO 10/11/2014	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA No.	227	CANTÓN	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		232	CIUDAD			
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA No.	242	CANTÓN
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO		244	NOTARIA CANTÓN			

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	3.00	90403.68
VEHÍCULOS	313	0.00	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	324	55000.00	6875.00
DINERO EN EFECTIVO	325	38644.67	4830.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	92364.00	18955.23
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	0.00	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	4905.57
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	450.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	0.00
RUC DEL ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499
		5355.57



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016009629223

871043432421

23/02/2015

1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)									
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00						
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO									
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	115708.92							
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00							
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	115708.92							
		IMPUESTO A LA RENTA CALUSADO 803 + %	899	1233.22							
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO									
		PAGO PREVIO	901	0.00							
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	1233.22							
		INTERÉS POR MORA	903	0.00							
		MULTAS	904	0.00							
TOTAL PAGADO 902+903+904	999	1233.22									
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	1233.22								
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00								
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No				
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009629223	871043432421	23/02/2015	2



FORMULARIO 100  
RESOLUCIÓN No. 0804

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 95472540

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES 2	102	AÑO 2015	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA	
					105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 0909161978001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS BOLOÑA GILBERT VALERIA MARIA			203	CIUDAD SAMBORONDON		
204	PARROQUIA SAMBORONDON	205	CALLE PRINCIPAL VIA A SAMBORONDON	206	NÚMERO 58	207	INTERSECCIÓN URB ISLA SOL	208	TELÉFONO 2834114

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD	
	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) BOLOÑA NARMOL ENRIQUE FRANCISCO							
219	No. HEREDEROS 4	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 2	1 SI	2 NO	223	NOTARÍA	No.
224	FECHA DE CALLECIMIENTO 10/11/2014	DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226	NOTARÍA	CANTÓN	
228	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)							

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES		241	NOTARÍA	No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARÍA	CANTÓN	

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321 0.00	331 0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312 3.00	322 723229.43	332 90403.68
VEHÍCULOS	313	323 0.00	333 0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324 55000.00	334 6875.00
DINERO EN EFECTIVO		325 38644.47	335 4830.58
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	326 0.00	336 0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315 92364.00	327 151536.33	337 18955.23
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328 0.00	338 0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			399 121064.49

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411 39244.59	421 4905.57
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412 3600.00	422 450.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413 0.00	423 0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414 0.00	424 0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401 RUC DEL ALBACEA 415 0.00	425 0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499 5355.57



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>
SRIDEC2016009629377	871043716381	24/02/2015	1

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00	
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		115708.92	
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		115708.92	
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		0.00	
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		0.00	
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO					
		PAGO PREVIO		901		0.00	
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		0.00	
		INTERÉS POR MORA		903		0.00	
		MULTAS		904		0.00	
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		0.00	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00	
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						915	USD
							0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2016009629377	871043716381	24/02/2015	2



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)				
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497		0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498		0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	399-499-497-498	801		115708.92
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802		0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802		803		115708.92
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899		1233.22
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO				
		PAGO PREVIO		901		0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902		1233.22
		INTERÉS POR MORA		903		0.00
		MULTAS		904		0.00
		TOTAL PAGADO	902+903+904	999		1233.22
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD			1233.22
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD			0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO						
908	N/C No		910	N/C No		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	
			912	N/C No		
			913	USD	0.00	
			914	N/C No		
			915	USD	0.00	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2016009629533

871043693825

24/02/2015

2



Deudas > Consulta deudas firmes e impugnadas

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes e impugnadas

RUC / cédula  
0915868764001

Razón social / Apellidos y nombres  
BOLOÑA GILBERT LUCIANA MARIA

Fecha de corte  
08-MAR-2018



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes o deudas impugnadas





# > Deudas > Consulta deudas firmes e impugnadas

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes e impugnadas

RUC / cédula

0911733202

Razón social / Apellidos y nombres

BOLOÑA GILBERT MARIA LEONOR

Fecha de corte

08-MAR-2018



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes o deudas impugnadas





Deudas > Consulta deudas firmes e impugnadas

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes e impugnadas

RUC / cédula  
0908604689001

Razón social / Apellidos y nombres  
BOLOÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO

Fecha de corte  
08-MAR-2018



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes o deudas impugnadas





# > Deudas > Consulta deudas firmes e impugnadas

## Consulta contribuyentes con obligaciones firmes e impugnadas

RUC / cédula  
0909161978001

Razón social / Apellidos y nombres  
BOLOÑA GILBERT VALERIA MARIA

Fecha de corte  
08-MAR-2018



El ciudadano / contribuyente no registra deudas firmes o deudas impugnadas



OK





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Maria Leonor y de Boloña*

**Número único de identificación:** 0901244046

**Nombres del ciudadano:** GILBERT FEBRES CORDERO MARIA LEONOR

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 10 DE DICIEMBRE DE 1952

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ASESOR

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** BOLOÑA MARMOL ENRIQUE FRANCISCO

**Nombres del padre:** GILBERT ROBERTO

**Nombres de la madre:** FEBRES CORDERO DELIA

**Fecha de expedición:** 15 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-101-44883



185-101-44883

Ing. Jorge Troya Fuertes

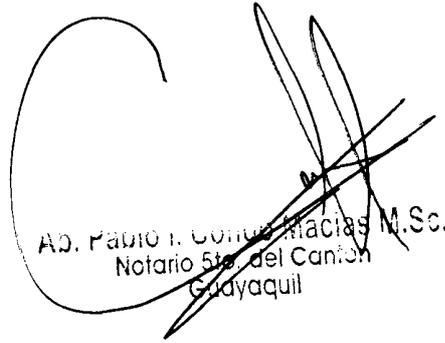
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEPTIMA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en veinticuatro (24) fojas útiles.-  
Guayaquil, veintidós de agosto del año dos mil dieciocho.-

  
Ad. Pablo I. Concha Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000024647



20180901005000673

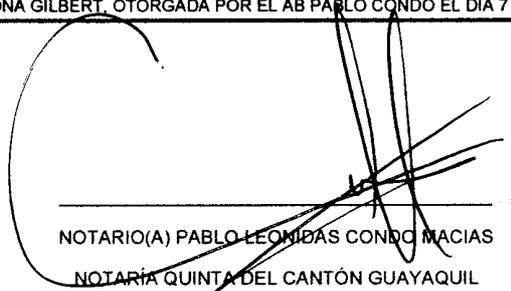
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901005000673

<b>NOTARIO OTORGANTE:</b>	AB. PABLO CONDO M. NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
<b>FECHA:</b>	22 DE AGOSTO DEL 2018, (19:04)
<b>COPIA DEL TESTIMONIO:</b>	TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA Y NOVENA
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	PARTICION Y/O ADJUDICACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GILBERT FEBRES CORDERO MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901244046
BOLAÑA GILBERT LUCIANA MARIA	REPRESENTADO POR CORDERO MARIA LEONOR GILBERT FEBRES	CÉDULA	0915868764
BOLAÑA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	REPRESENTADO POR CORDERO MARIA LEONOR GILBERT FEBRES	CÉDULA	0908604689
BOLAÑA GILBERT MARIA LEONOR	REPRESENTADO POR CORDERO MARIA LEONOR GILBERT FEBRES	CÉDULA	0911733202
BOLAÑA GILBERT VALERIA MARIA	REPRESENTADO POR CORDERO MARIA LEONOR GILBERT FEBRES	CÉDULA	0909161978
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>	22-08-2018
<b>NOMBRE DEL PETICIONARIO:</b>	DRA. PATRICIA MARTINEZ
<b>N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:</b>	0907136881001

<b>OBSERVACIONES:</b>	ESTAS COPIAS PERTENECE A LA ESCRITURA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES: QUE CELEBRAN EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE ROBERTO BOLAÑA GILBERT Y LAS SEÑORAS VALERIA MARIA, MARIA LEONOR Y LUCIANA MARIA BOLAÑA GILBERT, OTORGADA POR EL AB PABLO CONDO EL DIA 7 DE MARZO DEL 2018, CON MATRIZ #00762.-
-----------------------	---

  
NOTARIO(A) PABLO LEÓNIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL